



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.

Visto lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal esta considerando asignar dentro de los límites presupuestarios los refuerzos de personal en los tribunales y organismos que de ella dependen atendiendo las necesidades más urgentes;

Por ello:

SE RESUELVE:

Hácer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que deberá efectuar la tarea a que refiere la Acordada N° 15/92 con los recursos humanos actualmente disponibles en ese tribunal sin perjuicio del refuerzo de personal que oportunamente se le pueda asignar.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

**RICARDO LEVENE (E)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION